

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA EMAC - BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA CEM,  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020**

**INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:**

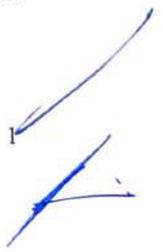
En Cuenca, por medio de videoconferencia, siendo las 09h10 del miércoles 19 de agosto de 2020, se instala y lleva a efecto la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EMAC-BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA CEM, con la participación de los representantes legales de las dos Entidades Accionistas:

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC EP**, accionista que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientas noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por la Gerente de la indicada empresa pública Ing. Dora Azucena Ordóñez Cueva.

**BGP INGENIEURSBUREAU B.V./ BGP ENGINEERS B.V.**, accionista que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientas setenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada legalmente por el señor Hendrik Willem Velthuis Lewy.

Participan también: el Ing. David González Hidalgo, el Dr. Miguel Cordero Palacios, la C.P.A. Mónica Cárdenas Campoverde, el Dr. Lizandro Martínez Andrade y la Ing. Claudia Murillo Gómez; Gerente, Asesor Jurídico externo y Contadora de EMAC - BGP ENERGY CEM, Gerente Subrogante / Director Jurídico; y, Directora Administrativa – Financiera de EMAC EP, respectivamente. Finalmente asisten, para el tratamiento de los respectivos asuntos que los atañen y que más adelante se detallan, la C.P.A. Sandra León Ávila, Comisaria de la Compañía, y el Econ. Darwin Jaramillo Granda, representante legal de CONSULFINCO CIA. LTDA., que es la firma Auditora Externa para el ejercicio fiscal 2019. A la hora y día indicados y sin que sea necesaria la convocatoria por escrito pues se trata de una Junta General Universal (virtual) de Accionistas, los representantes legales de las dos únicas entidades accionistas de la compañía, participantes, resuelven conocer y tratar los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario, presentado por la C.P.A. Sandra León Ávila, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Administrador y Representante Legal de la Compañía, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Directorio en relación a la marcha de la Compañía, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



5.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2019.

Dirige la sesión de Junta General de Accionistas la Presidenta de la Compañía, Ing. Dora Azucena Ordóñez Cueva, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía el Ing. David González Hidalgo.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**UNO:** Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario, presentado por la C.P.A. Sandra León Ávila, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El señor Gerente da lectura íntegra del informe de la Comisario adjunto al oficio de referencia EBE-G- n° 970 de 21/07/2020.

La señora Presidenta pregunta, en relación al aspecto referido al Manual de Políticas Contables y al incumplimiento del Art. 321 de Ley de Compañías que ha señalado la Comisaria, si esta situación ha ocurrido por primera vez o ya se ha presentado en años anteriores y las pertinentes recomendaciones se han incumplido, pues entiende que al acoger el informe también se debería establecer un esquema o plan de cumplimiento de las recomendaciones. La señora Comisaria dice que esta situación ya se ha planteado en varios informes anteriores y que por algunos factores no se han cumplido las recomendaciones. La señora Contadora dice que está presupuestada la contratación de una consultoría para ejecutar el Manual de Políticas Contables en este año y que si no se lo ha hecho en años anteriores ha sido por falta de recursos y por el cambio de administración en 2019. El Gerente señala que ya se tienen cotizaciones para realizar la contratación y que la paralización por la pandemia ha incidido en la realización del procedimiento, sin embargo, se compromete a retomar este trámite para cumplir con dicha recomendación. Añade que en relación con el incumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, solamente a partir de la reforma de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, efectuada en enero de 2020, ha sido posible volver a tomar el control de la contratación de Auditoría Externa (desde 2015 era responsabilidad privativa de la Contraloría General del Estado) y con ello se podrá, a partir de este año, cumplir con dicha obligación legal.

La Dr. Dora Ordóñez mociona que se resuelva dar por conocido el informe presentado, se priorice la contratación de servicios para la elaboración del Manual de Políticas Contables y que en este año, con base en lo afirmado por el señor Gerente, se dé cumplimiento a la contratación del Auditor Externo dentro del plazo legal.

Con estas deliberaciones previas se adopta la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el informe presentado por la señora Comisaria C.P.A. Sandra León Ávila, dispone que se priorice la contratación de servicios de un consultor/a para la elaboración del Manual de Políticas Contables y que en este año se dé cumplimiento a la contratación del Auditor Externo dentro del plazo legal.

**DOS:** Conocimiento y resolución del Informe del Administrador y Representante Legal de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El señor Gerente indica que con la anticipación debida se puso en conocimiento de los señores miembros de la Junta General de Accionistas el indicado informe (referencia oficio EBE-G- n° 971 de 21/07/2020), mismo que recoge con mucho detalle todos los aspectos, financieros, administrativos y técnicos, solicita entonces a los presentes le indiquen si existe algún aspecto que merezca una explicación o ampliación adicional.

Se pide por parte del Ing. Hendrik Velthuis se expliquen los aspectos relevantes del informe, procediendo el señor Gerente a hacer una breve reseña de los temas más importantes: situación financiera; resultados del ejercicio y acumulados; aportes de capital; auditorías externas; siniestro de la segunda unidad de generación – acciones emprendidas; ejecución de obras y actividades; adquisición de repuestos; sesiones de Directorio y Junta General de Accionistas; y recomendaciones a las entidades Accionistas, dentro de este último acápite, el Gerente pone énfasis en la situación de pérdidas acumuladas de la Compañía, que requiere una urgente resolución de los representantes de las entidades Accionistas, que pasa por una decisión de capitalización de aportes entregados para futura capitalización para salir de la causal de disolución por la que actualmente atraviesa la Compañía. La intención del Administrador es que los representantes de las entidades Accionistas tengan un conocimiento a detalle de las situaciones por las que atraviesa la Compañía y adopten las necesarias resoluciones con el fin de superar los problemas. Las pérdidas acumuladas obedecen principalmente a dos aspectos: deudas por biogás consumido y depreciación. Para disminuir el impacto de ésta última, se explica la posibilidad de realizar una consultoría técnica que permita definir una depreciación aterrizada al giro de negocio de la compañía.

El Ing. Hendrik Velthuis, pide explicaciones al Gerente en relación al tiempo y costo que tomaría hacer la consultoría referida a los aspectos de depreciación, a lo cual el Gerente indica que previamente habría que definir con precisión el alcance del estudio y luego realizar el procedimiento de contratación de consultoría que podría tomar entre treinta y cuarenta y cinco días. Sin poder precisar aún el costo, se estima que podría alcanzar unos US\$ 18.000. El Ing. Velthuis pregunta si se puede estimar una relación costo beneficio

para tomar una decisión, es decir, qué porcentaje se pretende disminuir en relación al impacto de la depreciación en los resultados financieros. El Gerente responde que según el criterio del Auditor Externo, que se basa en estimaciones, nada más, indica que se podría disminuir entre un 30% y 40%, pero ello dependerá de varios factores y de que se cumplan las premisas.

La Ing. Dora Ordoñez indica que en EMAC EP se encuentran revisando en forma pormenorizada toda la documentación e información relativa a la situación financiera de EBE CEM, incluso a propósito del requerimiento que se ha hecho para modificar la tarifa correspondiente al pago del biogás, señala que lo que le preocupa es que en estos informes se tratan temas que merecen resoluciones previas, que deben adoptarse con una exhaustiva revisión y análisis de todos los aspectos. Al acoger este informe puede entenderse que se están aceptando las recomendaciones, cuando no existen todavía decisiones al respecto. Por ello inclusive sería partidaria de suspender la resolución sobre este punto del orden del día. Agrega que para EMAC EP es prioritario revisar la tarifa de biogás.

El Dr. Miguel Cordero indica que lo que el administrador hace, mediante este informe, es reseñar la situación de la Compañía, en sus aspectos administrativos, técnicos, financieros y legales, luego de este informe, inmediatamente o en un tiempo definido, las personas involucradas tomarán las decisiones que los casos ameritan, él está alertando sobre los aspectos críticos. Hasta el 30 de junio de 2020 debieron entregarse los informes anuales al organismo regulador societario, por lo tanto, en este aspecto también existe un incumplimiento legal que debe ser subsanado, en consecuencia, el dar por conocido este informe no implica necesariamente que se adopten las resoluciones que se recomiendan, lo cual, ciertamente es decisión de las autoridades de las dos empresas Accionistas, previo el análisis pormenorizado y con los sustentos pertinentes.

La Ing. Dora Ordoñez indica entonces que podría darse por conocido el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019, dejando constancia que EMAC EP está revisando información de detalle relacionado con este documento y sugiriendo que se continúen con los procesos complementarios que permitan tomar las decisiones en un tiempo corto. Por tanto, esta resolución no debe entenderse como aceptación de las recomendaciones del administrador en relación a disminución de la tarifa de biogás o de capitalización de aportes. El Ing. Velthuis está de acuerdo con esta moción.

Con estas deliberaciones previas se adopta la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019, reservándose la “acción de responsabilidad” conforme a lo que determina el Art. 265 de la Ley de Compañías.

En cuanto a las recomendaciones que formula el Gerente en su informe, esta Junta General de Accionistas considera que es necesario agotar los análisis complementarios y revisar pormenorizadamente toda la información para adoptar las mejores decisiones en función de los intereses tanto de EBE CEM como de las entidades accionistas, por lo que en un tiempo prudencial se realizará una nueva reunión con tal fin.

**TRES** Conocimiento y resolución del Informe del Directorio sobre la marcha de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019 referencia oficio EBE-G- n° 972 de 21/07/2020.

El señor Gerente indica que los dos miembros del Directorio son la Ing. Dora Ordóñez y el Ing. Hendrik Velthuis, mismos que son miembros de esta Junta General de Accionistas, incluso es la primera en mención la que firma dicho informe por lo que se entendería que es conocido por ustedes, básicamente este informe trata de las resoluciones que se han tomado en Directorio dentro del 2019, por lo tanto, cree que no es pertinente un análisis muy profundo sobre dicho informe.

La Dra. Ordoñez indica estar de acuerdo y mociona el dar por conocido el informe.

Con estas deliberaciones previas se adopta la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN**

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el Informe del Directorio sobre la marcha de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019 referencia.

**CUATRO** Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El señor Gerente da lectura al informe de la referencia, entregado por la Compañía Auditora el día 17 de agosto de 2020, inicialmente en la parte pertinente de la opinión con salvedades (páginas 1 a la 5 del informe) y luego del capítulo 1, rubros examinados desde la página 26 a la 36. Para este punto se conecta a la reunión el Econ. Darwin Jaramillo Granda, representante legal de la firma auditora, quien indica que han realizado auditoría a los Estados Financieros de EBE CEM también en el año 2015, por lo que considera tener el conocimiento necesario de la realidad de la Empresa y que lo que han hecho es aportar con recomendaciones para que pueda salir de esta difícil situación, que la han valorado de esa manera, por las varias circunstancias por las que ha atravesado, con problemas desde su inicio en el año 2012, pues de acuerdo a su análisis no se contó con todas las herramientas

necesarias para que funcione de manera óptima. Indica que está presto para poder aclarar o explicar sobre las valoraciones, opinión y recomendaciones que se han formulado en el informe.

El Dr. Lizandro Martínez señala en relación a la afirmación de la Auditora Externa en el sentido de que el único respaldo para el pago del biogás es la oferta presentada en el año 2012, cuestión que debió haber sido especificada en un contrato para evitar perjuicio entre las partes, que aclara que su posición frente a este aserto es que la oferta es un contrato, las condiciones que constan en los pliegos del procedimiento para seleccionar un socio estratégico son condiciones contractuales, ya que la empresa que presentó la oferta acepta dichas condiciones, que se aplicarán tanto para la constitución de la compañía de economía mixta como para todos los aspectos inherentes a la ejecución del proyecto, en este caso, para el pago del biogás que es la materia prima para la producción de electricidad. No se trata por tanto de un tercero el proveedor el biogás, caso en el que evidentemente se requeriría de un contrato.

La Ing. Ordoñez indica no estar de acuerdo con la apreciación que consta del informe en relación a que existiría una sobrevaloración del costo del biogás lo cual ha llevado a la Compañía a mantener pérdidas recurrentes, tal afirmación debería tener por sustento un estudio que demuestre esa supuesta sobrevaloración, de los escenarios revisados en valores bastante menores del metro cúbico de biogás, presentados por gerencia, igual siguen presentándose pérdidas.

El Ing. Velthuis aclara que si bien BGP ENGINEERS B.V. presentó ese valor en su propuesta, lo hizo con base en todos los estudios de empresas prestigiosas y con experiencia, sin embargo, ninguna de las previsiones establecidas en dicho estudio se cumplieron, por lo tanto, es evidente que tiene revisarse dicho cargo, al estar afectando importantemente a la sostenibilidad financiera de la empresa.

La Ing. Ordoñez señala que debe existir un mecanismo de definición técnica del costo del biogás, tal fijación no puede hacerse sobre la base del estado financiero de EBE CEM.

El Econ. Jaramillo aclara que si se lee con detenimiento el informe, en él se dice que “de este análisis y de la revisión a los resultados obtenidos en los ejercicios económicos anteriores y el actual, se desprendería una posible sobrevaloración de los costos”, no se puntualiza sobre el tema del biogás, como firma auditora creemos que tienen un problema con la depreciación, con el mantenimiento y también con el costo del biogás, como ustedes ven el resultado negativo de este ejercicio supera en mucho las cuentas por pagar a EMAC EP por el biogás, entonces hay que analizar el negocio en su conjunto y ello lo estamos puntualizando en el informe y recomendado la aplicación de la NIC 8 “políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, para los procesos retrospectivos de revisión de costos históricos”.

El Dr. Lizandro Martínez insiste en que cuando nace la compañía de economía mixta lo hace sobre condiciones contractuales, existe una oferta que es parte de dichas condiciones contractuales entre EMAC EP y BGP ENGINEERS B.V. para el desarrollo del proyecto y particularmente en el tema relevante de la provisión de biogás, no es un tercero el proveedor del biogás, caso en el que efectivamente debería firmarse un contrato.

El Dr. Miguel Cordero añade que en relación al contrato que se dice debió suscribirse, no se precisa en qué momento debió firmarse ese contrato: ¿ a la fecha de constitución de la Compañía, en el momento en que se ejecutaron las obras de captación y la red de transporte del biogás, al momento de instalar el bioprocesador, con lo cual supimos el volumen de biogás que efectivamente recibíamos, el momento en que inició la operación comercial de la Compañía en junio de 2017, ahora que hay la posibilidad de disminuir el valor por metro cúbico de biogás?, por tanto requerimos del dato fundamental de ese contrato, que es el monto que hay que pagar por cada metro cúbico.

El Dr. Lizandro Martínez señala que es importante que en el informe, cuando se señalan inobservancias en relación a normas, se haga expresamente referencia a los períodos en el que existirían esas inobservancias, dado que algunas de las personas que estamos en niveles directivos actualmente, no estuvimos actuando en el año 2019.

El Econ. Darwin Jaramillo aclara que el período de alcance de este informe es 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. En diciembre de 2018 la Compañía ya estaba en causal de disolución, por tanto, las personas que estuvieron al frente del Directorio y de la Junta General del Accionistas debieron adoptar las resoluciones pertinentes.

El Dr. Cordero hace notar que uno de los problemas de la Empresa ha sido que los informes anuales no han podido ser conocidos con oportunidad, pues no se contaba con los informes de auditoría externa, a esta fecha aún no se cuenta con el informe de auditoría externa a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, pues la Contraloría General del Estado no lo ha aprobado, este es el único año, dentro del período de operación comercial y desde hace mucho tiempo atrás en el que estamos lo más próximos al plazo legal para cumplir con este requisito, pues ya corrió a nuestro cargo la contratación de auditoría externa, dada la expedición de la reforma a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en enero de este año, entonces todos esos aspectos hay que evaluar paralelamente para hacer un juicio completo.

El Ing. Velthuis también hace notar que en 2019 se produjo el cambio de las autoridades de EMAC EP, lo cual también tiene un indiscutible impacto en la continuidad de gestión y toma de decisiones, ello representa meses de desfase hasta que los nuevos funcionarios se empapan de la situación para poder operar con conocimiento. De todas formas considera que, de la realidad de la Compañía y de lo que se establece en el informe, las decisiones más urgentes corresponden a la revisión del costo de biogás y la determinación mediante

un estudio técnico la mejor alternativa para considerar y contabilizar la depreciación, en ello debemos tomar decisiones urgentes.

El Econ. Darwin Jaramillo señala que los planteamientos de su informe son tan objetivos como el casi millón de dólares que se registra como pérdida acumulada en los Estados Financieros, pues la Compañía tiene los ingresos que se generan con la operación de un motor, una tarifa inamovible para la venta de energía de acuerdo al título habilitante, un segundo motor que aún no está funcionando y se espera que funcione al final del año, salvo algún otro inconveniente, siendo los costos y los gastos los únicos parámetros que pueden ser optimizados. Entonces todos los involucrados tienen que valerse de mecanismos que permitan disminuir los costos y gastos, siendo uno de ellos la revisión y ajuste del costo del biogás. Está de acuerdo que deben hacerse los análisis pero si ello toma demasiado tiempo la Compañía seguirá por el rumbo marcado que ya se ha visto y el futuro se presenta muy complicado. Conoce que hay una nueva administración en EMAC EP pero lamentablemente a estos nuevos funcionarios les toca afrontar las decisiones para cambiar el rumbo de la situación que han heredado.

El informe de auditoría hace notar que la compañía no ha cumplido sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías al no haber entregado la información financiera, administrativa y de control correspondiente al año 2019, señala un incumplimiento similar para la empresa BGP ENGINEERS B.V. desde 2010. El Ing. Hendrik Velthuis indica en relación al supuesto incumplimiento de falta de entrega de información de la sociedad extranjera accionista a la Superintendencia de Compañías desde el año 2012, no es correcto, puesto que BGP ENGINEERS B.V. recién en 2014 se domicilió en Ecuador y durante todos estos años hasta 2018 se nos ha emitido por parte de la misma entidad certificados de cumplimiento, luego pasa el tiempo y a alguien se le ocurre que existe tal incumplimiento.

La Dra. Ordoñez señala que hay recomendaciones que constan en el informe que le causan mucha preocupación, que tienen que cumplirse, mientras más pronto mejor, lo del costo del biogás está en la mira de EMAC EP y se lo va a resolver. Moción que se dé por conocido el informe y que se abra, a partir de ahora, un espacio de tiempo para el análisis definitivo de cada aspecto, de manera que se puedan tomar las resoluciones que correspondan. Añade que ha instruido a la Directora Administrativa Financiera que se establezca una hoja de ruta para que el equipo técnico, financiero y legal de EMAC EP aporte con las ideas e informes que permitan adoptar las decisiones. Moción que es aceptada por el Ing. Velthuis.

Con estas deliberaciones previas se adopta la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

En cuanto a las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el informe, esta Junta General de Accionistas considera que es necesario agotar los análisis complementarios y revisar pormenorizadamente toda la información para adoptar las mejores decisiones en función de los intereses tanto de EBE CEM como de las entidades accionistas, por lo que en un tiempo prudencial se realizará una nueva reunión con tal fin.

CINCO Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2019 (referencia oficio EBE-G n° 973 y sus anexos).

La Dra. Dora Ordoñez indica que a esta hora (11h45) tiene que retirarse, puesto que se había comprometido a asistir a otra reunión, estando presente el Dr. Lizandro Martínez Andrade que es el Gerente Subrogante de EMAC EP y por tanto representante legal de la Institución en ausencia de la Gerente Titular, le pide que asuma tal representación.

Estando presenten la Contadora de la Compañía, el Ing. González pide a dicha funcionaria que exponga los aspectos más relevantes de los Estados Financieros y los resultados del ejercicio fiscal, a lo cual se da paso en este momento.

Luego de dicha exposición el señor Gerente señala que apoyado en el pronunciamiento de la señora Comisaria que indica que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa y en lo que se manifiesta en el informe de Auditoría Externa que, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en el párrafo de salvedades, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, solicita se sirvan aprobar estos importantes documentos financieros de la empresa.

Se adopta entonces la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros de la Compañía con corte a 31 de diciembre de 2019, reservándose la "acción de responsabilidad" conforme a lo que determina el Art. 265 de la Ley de Compañías.

Siendo las 12h25 se da por terminada la sesión. Secretaría elaborará el borrador del Acta de esta sesión para ponerlo en consideración de los miembros de la Junta General de Accionistas a efectos de su legalización.



Ing. Dora Ordóñez Cueva  
GERENTE EMAC EP  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN DE JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS EBE CEM



Sr. Hendrik Willem Velthuis  
Representante legal de BGP  
INGENIEURSBUREAU B.V.  
/ BGP ENGINEERS B.V.



Ing. David González Hidalgo  
GERENTE - SECRETARIO